

Resolución Secretaría General

Lima, 09 ABR. 2021

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0675-2020-RE, de 22 de diciembre de 2020, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura del Año Fiscal 2021 del Pliego 008: Ministerio de Relaciones Exteriores, a nivel de Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividad/Acción de Inversión/ Obra, Función, División Funcional, Grupo Funcional, Meta, Fuente de Financiamiento, Tipo de Transacción y Genérica del Gasto;

Que, de acuerdo a lo establecido en el numeral 47.1 del artículo 47 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional y Programático, las que se efectúen dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para los productos y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el Año Fiscal;

Que, asimismo, el numeral 47.2 del artículo 47 del citado dispositivo legal, establece que las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático son aprobadas mediante resolución del Titular del Pliego, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad, siendo que el Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de una disposición expresa;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0001-2021-RE, se delegó en el Secretario General del Ministerio de Relaciones Exteriores, la facultad de aprobar la formalización de modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional y Programático;

Que, al respecto, durante el mes de marzo del Año Fiscal 2021 se han efectuado modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, orientadas a dar cobertura, entre otros, a derechos reconocidos y atención de compromisos contraídos, así como gastos no programados en el Presupuesto Institucional del ejercicio 2021 relacionados al cumplimiento de las metas presupuestarias de la Cancillería, conforme se detalla en el Informe (OPR) N° OPR0020/2021, de 9 de abril de 2021;

Que, asimismo, la Oficina de Programación y Presupuesto precisa en el mencionado Informe que las modificaciones presupuestarias cumplen con las disposiciones previstas en el artículo 48 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, sujetándose a lo establecido en la Programación de Compromiso Anual vigente;

Que, en ese sentido, resulta necesario emitir la resolución a través de la cual se formalizan las "Notas Modificatorias" realizadas en el mes de marzo de 2021, según se indica en el Informe (OPR) N° OPR0020/2021, emitido por la Oficina de Programación y Presupuesto de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto;

Con el visado de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del Ministerio de Relaciones Exteriores;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; la Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021; la Ley N° 29357, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado mediante Decreto Supremo N° 135-2010-RE; la Directiva N° 007-2020-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada mediante Resolución Directoral N° 034-2020-EF/50.01; la Resolución Ministerial N° 0675-2020-RE, y en uso de las facultades delegadas mediante Resolución Ministerial N° 0001-2021-RE;





Resolución Secretaría General

- 2 -

SE RESUELVE:

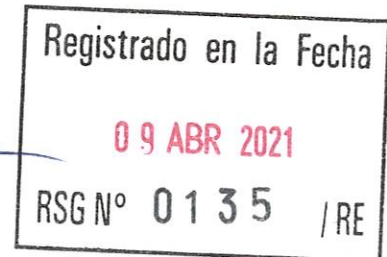
Artículo 1.- Formalizar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, dentro de la Unidad Ejecutora, conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución, en el marco de lo dispuesto en el artículo 47 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Artículo 2.- La presente Resolución se sustenta en las "Notas para Modificación Presupuestaria" emitidas por la Unidad Ejecutora, durante el mes de marzo del Año Fiscal 2021.

Artículo 3.- Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días calendario de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

Regístrese y comuníquese.


Luis Castro Joo
Embajador
Secretario General
Ministerio de Relaciones Exteriores



PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2021
ANEXO DE RESOLUCIÓN DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES
MES DE MARZO
(EN SOLES)

SECTOR: 08 - RELACIONES EXTERIORES
PLIEGO: 008 - M. DE RELACIONES EXTERIORES (000045)

UNIDAD EJECUTORA: 001 - M. DE RELACIONES EXTERIORES- SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION (000045)

UNIDAD EJECUTORA: 001 - M. DE RELACIONES EXTERIORES- SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION (000045)										RESOLUCIÓN: RSG N° 0135/RE-2021									
CATEGORÍA PRESUPUESTAL PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES				FF / Rubro		NAT. GASTO				MODIFICACIONES									
						CG	TT	GG		CRÉDITOS	ANULACIONES								
PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS																			
0062 OPTIMIZACIÓN DE LA POLÍTICA DE PROTECCIÓN Y ATENCIÓN A LAS COMUNIDADES PERUANAS EN EL EXTERIOR																			
3000001 ACCIONES COMUNES																			
5000276 GESTION DEL PROGRAMA																			
3000144 PERSONAS RECIBEN SERVICIOS CONSULARES EN EL EXTERIOR																			
5004339 ATENCION DE TRAMITES CONSULARES Y DIFUSION DE DERECHOS Y DEBERES DE LOS MIGRANTES																			
										5	2	1		109,500	0				
										5	2	3		0	196,000				
										5	2	3		34,653	0				
										6	2	6		25,783	0				
3000260 PERUANOS EN EL EXTERIOR PROTEGIDOS Y ASISTIDOS																			
5006182 SUSCRIPCION DE INSTRUMENTOS ORIENTADOS A LA PROTECCION DE LOS PERUANOS EN EL EXTERIOR																			
										5	2	3		3,028	0				
0133 FORTALECIMIENTO DE LA POLÍTICA EXTERIOR Y DE LA ACCION DIPLOMATICA																			
3000710 ESTADO REPRESENTADO E INTERESES NACIONALES DEFENDIDOS																			
5006219 REPRESENTACION DIPLOMATICA Y DEFENSA DE LOS INTERESES NACIONALES EN EL EXTERIOR																			
										5	2	1		0	120,000				
										5	2	3		152,319	0				
										6	2	6		58,308	0				
5006220 REPRESENTACION Y NEGOCIACION EN ORGANISMOS Y FOROS INTERNACIONALES																			
										5	2	3		0	156,664				
										6	2	6		3,230	0				
5006602 INTEGRACION Y NEGOCIACIONES ECONOMICAS INTERNACIONALES																			
										5	2	3		60,364	0				
3000711 ACTORES NACIONALES ACCEDEN A ACCIONES DE FACILITACION Y PROMOCION ECONOMICA, CULTURAL Y CIENTIFICA																			
5005222 FACILITACION DE LA PROMOCION DEL COMERCIO, INVERSIONES Y TURISMO																			
										5	2	3		0	192,454				
ACCIONES CENTRALES																			
5000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO																			
										5	2	3		228,954	0				
5000002 CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR																			
										5	2	3		12,519	0				
										6	2	6		1,400	0				
5000003 GESTION ADMINISTRATIVA																			
										5	2	3		0	90,415				
										6	2	6		0	88,721				
5000005 GESTION DE RECURSOS HUMANOS																			
										5	2	1		316,000	0				



PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2021
ANEXO DE RESOLUCIÓN DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES
MES DE MARZO
(EN SOLES)

SECTOR: 08 - RELACIONES EXTERIORES
PLIEGO: 008 - M. DE RELACIONES EXTERIORES (000045)

UNIDAD EJECUTORA: 001 - M. DE RELACIONES EXTERIORES- SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION (000045)

RESOLUCIÓN: RSG N° 0135/RE-2021

CATEGORÍA PRESUPUESTAL PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FF / Rubro	NAT. GASTO				MODIFICACIONES	
		CG	TT	GG		CRÉDITOS	ANULACIONES
5000007 DEFENSA JUDICIAL DEL ESTADO	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3		65,373	0
ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3		41,419	0
5000670 DESARROLLO DE LA ENSEÑANZA DE POST-GRADO							
5001123 PROTOCOLO Y CEREMONIAL DEL ESTADO	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3		5,295	0
5003630 DESARROLLO DE ACCIONES DE POLÍTICA EXTERIOR, SOBERANÍA E INTEGRIDAD TERRITORIAL EN EL ÁMBITO REGIONAL	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3		0	284,105
	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3		10,214	0
TOTAL RUBRO: 00 RECURSOS ORDINARIOS						1,128,359	1,128,359
TOTAL FUENTE: 1 RECURSOS ORDINARIOS						1,128,359	1,128,359
ACCIONES CENTRALES							
5000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5	2	3		0	221,946
5000002 CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR	2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5	2	3		40,302	0
5000003 GESTION ADMINISTRATIVA	2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5	2	3		153,780	0
5000004 ASESORAMIENTO TECNICO Y JURIDICO	2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5	2	3		22,887	0
5000007 DEFENSA JUDICIAL DEL ESTADO	2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5	2	3		5,167	0
TOTAL RUBRO: 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS						221,946	221,946
TOTAL FUENTE: 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS						221,946	221,946
TOTAL RESOLUCIÓN:						1,350,305	1,350,305



V°B° TITULAR
PLIEGO
PERSONA DELEGADA

FIRMA DEL JEFE
OF. DE PRESUPUESTO PLANIFICACIÓN
Gonzalo Talavera Alvarez
Ministro Consejero

0135

Jefe de la Oficina General de Planeamiento
y Presupuesto
Ministerio de Relaciones Exteriores